



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO

### ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA PARTICULAR

### I N D E P E N D E N C I A

### ZACAPU MICHOACÁN

### C. C. T. 16PEST0009F

## REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

### CICLO 2021-2022

## ÍNDICE

### UNIFORME Y PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS.

#### CAPÍTULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

Art. 1° En las formaciones.

Art. 2° Durante el proceso de clase.

Art. 3 Respecto a las comisiones.

Art. 4° En el ámbito escolar.

Art. 5° En la escuela y fuera de la escuela.

#### CAPÍTULO II. DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

Art. 7° En las formaciones.

Art. 8° Durante el proceso de clase.

Art. 9° En todo el ámbito escolar.

#### CAPÍTULO III. DE LOS REPORTES.

#### CAPÍTULO IV. DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO.

#### CAPÍTULO V. DE LAS COLEGIATURAS Y COOPERACIONES.

#### CAPÍTULO VI. DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

#### CAPÍTULO VII APOYO AL DESEMPEÑO ESCOLAR

#### CAPÍTULO VIII TRANSITORIOS

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA ESC. SEC. TÉC.  
INDEPENDENCIA.**

**CONSIDERANDO:**

**QUE NUESTRA INSTITUCIÓN DEBE RESPONDER DEBIDAMENTE A LA FUNCIÓN EDUCATIVA PARA LA CUAL FUE CREADA, LA DIRECCIÓN, LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, EL DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO Y LA PREFECTURA DE LA ESCUELA, ESTABLECE EL PRESENTE REGLAMENTO DISCIPLINARIO, CON CARÁCTER FORMATIVO APEGÁNDOSE AL ACUERDO 97 QUE NORMA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS.**

**CAPÍTULO I UNIFORME Y PRESENTACIÓN DE  
LOS ALUMNOS**

El o la estudiante deberá presentarse diariamente uniformado considerando los siguientes aspectos para poder tener acceso a la jornada de clase:

**ALUMNAS:**

- Portar el uniforme correctamente.
- Blusa escolar manga corta.
- Falda escolar Institucional en color azul marino dos dedos bajo la rodilla.
- Pantalón de vestir corte recto azul marino en épocas de frío o medias blancas.
- Calcetas blancas limpias.
- No deteriorar el uniforme rayándolo, cortándolo o utilizándolos con parches comerciales detallando particulares.
- Si la alumna cursa un taller deportivo deberá traer su ropa y material adecuado para presentarse en clase.
- No se permiten aretes largos, cadenas exageradas, identificaciones con pandillas a través de tatuajes, dijes etc.
- Sin pintura facial o accesorios exagerados, ni tintes de cabello o extensiones, ni cortes de pelo de lado (rapados) u otro de moda casual.
- Uñas de los dedos de la mano limpias, cortas y sin pintar, no se permiten uñas largas ni de acrílico.

- Peinadas de media coleta, coleta, chongo o trenza bien hecha; con listón blanco; no flecos al frente ni de lado.
- Zapatos negros de piel escolares (no casuales) limpios y boleados, sin plataforma.
- Suéter rojo de gala y chaleco.
- Corbata azul marina lisa, limpia y en buen estado.
- No se permiten perforaciones, ni percing, aretes, cadenas exageradas, ni tintes de cabello, ni extensiones.

#### **ALUMNOS:**

- Pantalón escolar recto, **no entubado**, azul marino de su talla.
- Suéter rojo cerrado con camisa blanca manga corta de su talla, bien fajada.
- Chaleco opcional bajo el Sueter para temporada de calor
- Suéter rojo de gala los días lunes y eventos especiales.
- Corbata azul marina, lisa, limpia y en buen estado.
- Cinturón negro de vestir.

- Zapato escolar (no casual) negro, limpio, boleado y abrochado.
- Si el alumno cursa un taller deportivo deberá traer su ropa y material adecuado para presentarse en clase
- Corte de cabello normal tipo escolar (casquete semicorto), no accesorios (gorra, boina u otro).
- Bien peinados, no rastas, no tintes (no modas, ni exageraciones ni excentricidades).
- No se permiten perforaciones, ni percing, aretes, cadenas exageradas, ni tintes de cabello, ni extensiones.
- No deteriorar el uniforme rayándolo, cortándolo, o utilizando parches comerciales, detallando particularidades.

#### **Uniforme deportivo.**

- Pants (**no entubado**), playera y sudadera institucional.   
Calcetas y/o calcetines blancos preferentemente.
- Tenis deportivos, en color blanco, limpios y presentables (No se exigen ni marca ni precio).
- El uniforme deportivo es exclusivo para los días que corresponda asistir a la clase de educación física o días indicados por la Dirección.

**LABORATORIO**

- Bata de laboratorio color blanco para los tres grados.
- Cumplir responsablemente con los materiales y accesorios solicitados por los profesores encargados del mismo.
- Manejar adecuadamente los instrumentos y objetos del laboratorio; en caso de romperlos pagarlos.
- Respetar los reglamentos que cada profesor en particular disponga para el buen desarrollo de su práctica.

**Nota: La escuela no se hace responsable de pérdida de algún componente del uniforme, la responsabilidad directa es de la y el estudiante.**

**HIGIENE PERSONAL**

La higiene personal debe de cuidarse a través del baño diario y el uso de desodorante, así como el porte adecuado de su uniforme limpio.

**ART. 1° SON OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES EN LAS FORMACIONES**

- A. Presentarse debidamente uniformados a los honores a nuestra enseña nacional y conmemoraciones cívicas

con el saludo reglamentario, el juramento a la bandera y entonación del himno nacional.

- B. Presentarse con puntualidad a todos los eventos a los que sea convocada la escuela.
- C. Guardar el debido respeto y compostura en las formaciones.
- D. Permanecer en las formaciones con la posición que se indique durante el tiempo necesario y no romperla hasta recibir la orden.
- E. Respetar y obedecer a los maestros de todos los niveles, asesores o encargado del grupo, a fin que éstos se cumplan eficazmente.

**ART. 2° “SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS DURANTE EL PROCESO DE CLASE”.**

- A. La hora de entrada y timbre es 07:15 am. después de esta hora NO podrá acceder a las instalaciones escolares.
- B. Proveerse al inicio de clase, de los materiales e indumentaria de trabajo que las autoridades de la escuela y el personal docente señalen como indispensable.

- C. Presentarse puntualmente y participar en todos los aspectos de carácter educativo y cultural que se desarrollen dentro y fuera del plantel.
- D. Respetar el tiempo de módulos de clase: entrar y salir de los mismos en tiempo y forma.
- E. Respetar los tiempos de receso y reincorporarse a clase oportunamente al término del mismo.
- F. Obtener de cada una de las etapas de su actividad el mayor aprovechamiento posible.
- G. Respetar al maestro y a los compañeros mostrando buena conducta.
- H. Contribuir a la conservación del mobiliario y equipo de trabajo cuidando que no se deteriore.
- I. Contribuir con su actitud a la eficaz realización del trabajo escolar.
- J. Cumplir con las tareas escolares y trabajos asignados por los maestros en el tiempo considerado.
- K. Cumplir con las comisiones dadas por el asesor, profesor o jefe de grupo.
- L. Acatar las disposiciones e indicaciones de los directivos, coordinadores, profesores de todos los niveles, prefecto, personal administrativo, cafetería e intendencia y demás personas investidas de las facultades correspondientes.
- M. Los alumnos que por cualquier circunstancia estén fuera de clase conservarán el orden necesario para no interrumpir a los que están trabajando.
- N. Permanecer en el aula durante el proceso de clase
- O. Si necesita salir del aula, solicitar permiso al profesor de manera atenta y respetuosa.
- P. Al término de la última sesión, es obligación de los estudiantes dejar su área de trabajo lo más ordenada y limpia posible, realizando aseo dentro del aula.
- Q. No sustraer los útiles escolares de los compañeros.
- R. Solicitar oportunamente al Coordinador Académico el justificante de inasistencia presentando receta o certificado médico firmado por el médico ya que solo se justificaran las inasistencias por enfermedades. Los permisos solicitados por los padres de familia son bajo su responsabilidad.
- S. No introducir ni consumir en las aulas, alimentos, golosinas y bebidas en ningún tiempo de la jornada escolar.

- T. Los cuadernos y libros de los alumnos, deberán permanecer debidamente forrados y queda estrictamente prohibido arrancar las hojas de los mismos.
- U. Su participación en clase ha de ser activa, oportuna y ordenadamente, poniendo especial cuidado en no interrumpir a sus compañeros y maestros.
- V. Respetar el reglamento establecido en el laboratorio de computación y biblioteca.

**ART. 3° “OBLIGACIÓN DE LOS ALUMNOS RESPECTO A LAS COMISIONES”.**

- A. Aceptar comisiones sin eludir el cumplimiento de las mismas.
- B. Cumplir las comisiones desde el inicio, hasta el término de las mismas.
- C. Cuidar, conservar las herramientas y materiales de trabajo para el objeto que le sean encomendadas.
- D. Participar de manera activa en todas las actividades de índole académicas, deportivas y socioculturales a los que sean convocados por el personal de la institución. Hacer caso omiso a las mismas es merecedora de sanción académica.

**ART. 4° “SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR”.**

- A. Respetar a todo el personal.
- B. Respetar toda propiedad ajena. Cubrir en efectivo el importe de los daños que ocasionen en la institución, compañero o profesor; reponer o reparar lo dañado.
- C. Demostrar espíritu de cooperación y solidaridad en bien del prestigio y superación de nuestra escuela.
- D. Conducirse siempre con verdad y honradez, expresándose con propiedad y decencia, así como, evitar conductas y comentarios que dañen la imagen física y moral, así también del personal que labora en la institución
- E. Contribuir a la buena presentación del edificio.
- F. Evitar la agresión física a sus compañeros y personal, evitando juegos y bromas de mal gusto.
- G. **Evitar la introducción al plantel de objetos y valores (joyas y adornos) para evitar pérdidas o descomposturas. La institución no se hace responsable en ninguno de los casos anteriores.**

- H. **Queda prohibida la introducción del celular a la escuela, reproductores de música, laptop, ipad, ipod, video y videojuegos. (No hay responsabilidad de la escuela en caso de pérdida o descomposturas de los aparatos). Para tal efecto, el alumno deberá entregarlo en el acceso de la escuela para su resguardo durante la jornada académica y recogerlo a la salida. En caso de que el alumno omita esta norma se le retirará el dispositivo durante 15 días hábiles y será entregado solo a padres de familia.**
- I. Queda prohibido introducir al plantel armas de cualquier tipo que inciten a la violencia.
- J. Queda prohibido salir de la Institución salir de la institución, en su caso es solo la Dirección quien puede autorizar bajo presentación de documento y solicitud de padre de familia.
- K. Está prohibido introducir al plantel todo tipo de materiales sin sentido académico o cultural como revistas, artículos o videos de carácter sexual.
- L. Habrá revisión de mochilas y útiles escolares por seguridad de los alumnos y como medida preventiva, retirando objetos que se consideren distractores y dañinos al estudiante, cuya entrega se realizará a la salida de clase o directamente a los padres de familia en el tiempo y forma que la Escuela considere pertinente.
- M. Queda prohibido introducir en el plantel, consumir o traficar, cigarrillos, bebidas embriagantes, drogas y estupefacientes. Cualquiera de la realización de las acciones anteriores amerita expulsión automática y definitiva de la institución.
- N. Todo alumno que sea sorprendido introduciendo o consumiendo cualquier tipo de estupefacientes o portando armas, el caso será turnado al Consejo Técnico Escolar el cual determinará su situación.
- O. Quedan prohibidas todas las demostraciones amorosas dentro de la institución: besos, abrazos, tomados de las manos ya que no son el fin de las actividades académicas y escolares.

**ART. 5° “SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS EN LA ESCUELA Y FUERA DE LA ESCUELA”.**

- A. Entregar al padre o tutor toda comunicación que reciban de parte de la institución y entregar a la prefectura el aviso firmado en caso de requerirse.
- B. Cuidar el prestigio de la institución, comportándose dignamente y evitar comentarios en las redes sociales que dañen la imagen de la escuela, de sus profesores y compañeros estudiantes.

- C. Representar dignamente a la institución en los diferentes eventos que ésta sea convocada.
- D. Estrechar las relaciones con la comunidad y otras instituciones en plan de amistad.
- E. Cooperar con decisión en toda campaña de beneficio social que emprenda la escuela.
- F. Cumplir las comisiones especiales que le sean conferidas por las autoridades de la escuela.
- G. Expresarse con propiedad, actitud positiva, y educación, guardando la conducta adecuada en cualquier evento interno y foráneo.
- H. Hacer uso de las canchas, bienes y servicios del plantel conforme a las indicaciones dadas.
- I. No desperdiciar el agua, mojando a sus compañeros o haciendo otra acción innecesaria.
- J. Los alumnos deberán observar buena conducta dentro y fuera del plantel y aún más si portan el uniforme escolar.
- K. Los alumnos no podrán realizar ventas o rifas personales dentro de la institución.
- L. Portar y exhibir su credencial de estudiante vigente y expedida por la institución.

## CAPÍTULO II

### ART. 1° SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS DURANTE EL PROCESO DE CLASE.

- A. Justificar sus inasistencias con el comprobante medico u oficio correspondiente para lo cual tiene 48 hrs. Como plazo.
- B. Presentar tareas y evaluaciones. Tener acceso a la revisión de sus pruebas, trabajos de investigación, tareas y demás elementos motivo de la evaluación para solicitar aclaraciones o rectificaciones.
- C. Pedir explicaciones extraordinarias sobre la clase a sus maestros sobre los contenidos del aprendizaje, siempre y cuando haya atendido correctamente su clase.
- D. Intervenir respetuosa y oportunamente exponiendo sus puntos de vista sobre la clase.
- E. Ser evaluado con justicia en forma continua.
- F. Obtener permiso para salir del aula en horas de clase por necesidades justificadas.



- G. Tener acceso al salón de clase en caso de presentarse con retraso y previa explicación del mismo, incorporándose a sus actividades escolares, si así lo considera el profesor.
- H. Se considera retraso hasta 5 minutos después del toque y si excede el tiempo límite podrá incorporarse a sus clases con falta y actividades indicadas por el profesor en turno si es que no existieran antecedentes al respecto.
- I. Recibir tareas congruentes, programadas y con claras indicaciones. Gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación.
- J. Gozar del tiempo de descanso durante el receso de la jornada escolar.
- K. Ser respetuosos en su persona sin que esta reciba agresiones físicas ni verbales por docentes y compañeros.
- L. Tener autorización del docente en turno para atender necesidades fisiológicas.

#### **ART. 2° SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS EN TODO EL ÁMBITO ESCOLAR.**

- A. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que rijan sus actividades escolares.

- B. Que se le escuche antes de que se les aplique medidas disciplinarias.
- C. Recibir del plantel los documentos que acrediten su situación escolar.

### **CAPÍTULO III DE LOS REPORTES Y SANCIONES**

ART. 1°. La falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas por el presente reglamento escolar, deberán ser reportadas en primer instancia por los maestros en sus clases y por prefectura en casos de ocurrencia fuera del aula, luego deberán pasar al departamento psicopedagógico para darle el tratamiento establecido apegándose a los art. 56 y 57 del acuerdo 97.

ART. 2°. La Escuela Secundaria Técnica Particular Independencia utiliza el siguiente procedimiento de orientación psicopedagógica y/o en su momento determinar consecuencias académicas frente a faltas disciplinarias recurrentes.

- A. Firma de carta de conocimiento y consentimiento del reglamento Escolar.
- B. Firma de Carta compromiso por parte de los alumnos y padres de familia donde se comprometen a cumplir las responsabilidades que le han llevado al alumno a tener bajo rendimiento o problemas de conducta.
- C. Atención psicopedagógica a cargo del psicólogo(a) escolar para observar y definir plan de acción tutorial, brindar material y estrategias a los padres de familia para evitar reincidir en problemas de conducta.
- D. Firma de carta condicional donde se indica al alumno y padres de familia los rubros que tendrán que cumplir para que el alumno(a) pueda permanecer matriculado en el plantel, especificando acciones y fechas.
- E. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Supervisión Escolar para su conocimiento.
- F. Se turna el expediente del alumno reincidente a la Dirección y Subdirección de Educación Secundaria en el Estado de Michoacán para su conocimiento.
- G. Si el alumno(a) continua reincidiendo se procede a su baja definitiva, decisión que es tomada por el Consejo técnico Escolar.
- H. **La Escuela Independencia realizará al final del ciclo escolar 2021-2022 una evaluación global de cada uno de los expedientes académicos y disciplinarios de los alumnos y con base en ello SE RESERVA EL DERECHO**

## DE ADMISIÓN O REINSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR 2022-2023.

### CAPÍTULO IV DEL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

Art. 1° El ciclo escolar se divide en 5 periodos de evaluación y 3 reportes trimestrales globales, de forma numérica decimal de 5 a 10 puntos, tomando en cuenta: tareas, exposiciones en clase, pruebas parciales, experimentos, presentaciones digitales, proyectos de investigación y examen bimestral; así como puntualidad, presentación personal, comportamiento adecuado en todo tipo de eventos tanto dentro como fuera de la escuela, vocabulario, respeto y responsabilidad.

Art. 2° La calificación mínima aprobatoria es de 6, si se obtiene con decimal, esta no se redondea.

Art. 3° Para tener derecho a evaluación bimestral es necesario tener mínimo 90% de asistencia en clase y la totalidad de productos elaborados durante los periodos de trabajo. No se aplicará ningún examen fuera de la fecha calendarizada a menos que exista una justificación razonable.

Art. 4° Para acreditar cada una de las asignaturas, deberán ser aprobadas las evaluaciones bimestrales en su mayoría, ya sea en tiempo ordinario o de recuperación, si reprobara alguna, deberá presentar examen extraordinario.

Art. 5° Es requisito para presentar examen extraordinario que se asista a los cursos de regularización, tenga al corriente el pago de colegiatura y se cubra el pago por este concepto.

Art. 6° Las boletas de calificaciones y demás instrumentos de evaluación serán entregadas únicamente a los padres o tutores de los alumnos, bajo convocatoria de reunión de entrega de evaluación.

Art. 7° Las y los alumnos podrán reprobar directamente por deshonestidad académica: uso de acordeones, teléfono celular o que se presenten como propios los conocimientos y habilidades de otros tales, como copia de exámenes, tareas, trabajos o proyectos, falsificación de documentos o datos y presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros;

Se considera responsables tanto al que comete la falta como el que permite que se efectúe.

## CAPÍTULO V

### DE LAS COLEGIATURAS Y COOPERACIONES.

ART. 1° Las colegiaturas deberán realizarse de acuerdo al calendario señalado y ningún alumno podrá presentar exámenes, parciales y/o anuales, mientras no haya cubierto las cooperaciones correspondientes.

ART. 2° Los pagos de inscripción y demás cooperaciones que deriven de las actividades académicas, deportivas y culturales deberán de igual manera, realizarse de acuerdo a la fecha establecida.

ART. 3° Si el alumno deja de asistir sin darse de baja y sin aviso, se le seguirá acumulando su colegiatura o cooperaciones y en el momento que decida recoger sus documentos deberá cubrir la totalidad de sus adeudos.

ART. 4° Todo alumno y/o alumno por egresar deberá pagar la cuota de recuperación que se establezca para cada servicio que se solicite el cual está especificado desde el momento de la inscripción.

ART. 5° Una vez realizado el proceso de admisión e inscripción, no se regresara ningún pago efectuado, ni reembolsara pagos de uniformes.

## CAPÍTULO VI

### DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

ART.1° Los padres o tutores quedan OBLIGADOS acudir a la institución cada vez que se les cite, ya sea la entrega de

boletas, a reuniones ordinarias o extraordinarias, o por alguna situación particular.

ART. 2° Los padres o tutores de los alumnos no podrán ingresar a tocar la puerta o introducirse en el salón de clase durante el desarrollo de la misma para abordar cualquier asunto con sus hijos (as). Para lo cual deberán dirigirse al recibidor o a prefectura; mismo caso para los hermanos u otras personas ajenas a las y los estudiantes.

**ART. 3° Es responsabilidad de los padres evitar categóricamente solicitar permiso para que sus hijos se ausenten durante tiempo de evaluación, a menos que una situación de gravedad se presente. Por tal motivo si el alumno se ausenta por motivos de vacaciones NO SE JUSTIFICARÁN SUS FALTAS, NI SE APLICARÁN EXÁMENES EN TIEMPOS EXTRAORDINARIOS, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS ACADÉMICAS QUE DE ELLO SE DERIVEN.**

Es responsabilidad del padre o tutor cumplir puntualmente con el pago de sus colegiaturas y demás cooperaciones que la escuela le solicite.

Considerar que es de carácter obligatorio su participación activa y presencial en las diferentes actividades o eventos que la institución organiza. (Reuniones para padres, retiros, festejos etc.)

## CAPÍTULO VII APOYO AL DESEMPEÑO ESCOLAR

Art. 1° Los padres de familia en conocimiento y conformidad autorizan al Departamento Psicopedagógico de la "Escuela Independencia" la aplicación de test y pruebas de evaluación escolares a los alumnos matriculados en nivel secundaria, cuyo objetivo es identificar factores que puedan interferir en el óptimo desempeño escolar.

Art. 2° El Departamento Psicopedagógico informará al Padre de Familia o Tutor, de manera oportuna, sobre la aplicación y resultados de pruebas y test escolares.

Art. 3° Los resultados de evaluaciones escolares estarán resguardados en el expediente personal de cada alumno, son de uso exclusivo del Departamento Psicopedagógico y Dirección Escolar.

Art. 4° Los documentos contenidos en el expediente personal del alumno son estrictamente confidenciales y ninguna parte de su contenido puede ser extraído o fotocopiado.

Art. 5° En ningún momento los resultados de test o pruebas de evaluación escolares aplicadas por el Departamento Psicopedagógico representan un diagnóstico clínico o indican una realidad escolar definitiva ya que habrá de considerarse la etapa de desarrollo psicosocial en la que se encuentra el alumno.

Art. 6° En casos particulares, el Departamento psicopedagógico podrá realizar recomendaciones o sugerencias a los padres de familia sobre la pertinencia de consultar a especialistas externos para el abordaje de factores que puedan coadyuvar en el desempeño escolar del alumno (a).

## CAPÍTULO VIII

ART. 1° El presente Reglamento entra en vigor a partir del inicio de ciclo escolar 2019-2020 y será aplicado a todos los alumnos de la institución.

ART. 2° Los casos no previstos en este Reglamento, serán estudiados y resueltos por el Consejo Técnico Escolar y la Dirección de la institución.

ART. 3° El presente documento podrá modificarse en cualquier momento por disposición del Consejo Técnico Escolar o la Dirección de la Escuela, dependiendo de las circunstancias que se presenten, informando a los padres de familia en tiempo y forma de las normatividades o adecuaciones para su cumplimiento.

**A continuación se expone el Cuadro de Faltas en las que puede incurrir un alumno así como el procedimiento para abordarlas y determinar su consecuencia.**

CLASIFICACIÓN DE LA FALTA	IDENTIFICACIÓN DE LA FALTA	SANCIÓN Y PROCEDIMIENTO.	RESPONSABLE
---------------------------	----------------------------	--------------------------	-------------

<p style="text-align: center;">LEVE</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uniforme incompleto.</li> <li>2. Cinturón no formal.</li> <li>3. Corte de pelo o peinado inadecuado: este último en niños y niñas.</li> <li>4. Consumir alimentos y bebidas dentro de clase, Uniforme no correspondiente al día.</li> <li>4. Calzado sucio.</li> <li>5. Inasistencia no justificada.</li> <li>6. Retardos.</li> <li>7. falta y/o uso inadecuado de material didáctico.</li> <li>8. Introducción de celulares, ipad, ipod, mp3, mp4, cámaras fotográficas, de video, u otros aparatos que distraigan la atención.<sup>1</sup></li> <li>9. Uñas pintadas y postizas; maquillaje.</li> <li>10. Falta de higiene.</li> <li>11. Molestar e interrumpir en horas de clase.</li> <li>12. Promover el desorden.</li> <li>13. Arrojar objetos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Amonestación verbal.</b> si reincide entonces...</li> <li>b) <b>Platica de orientación,</b> si reincide se elaborará...</li> <li>c) <b>Reporte o indicación reglamentaria,</b> si aún reincide entonces se procede a...</li> <li>d) <b>Citar a padres de familia.</b> para conversar y llegar a acuerdos.</li> </ol>	<p>Prefectura.</p> <p>Departamento Psicopedagógico.</p> <p>Coordinación Académica.</p>
---	--	---	--

<sup>1</sup> Todos estos aparatos confiscados estarán a resguardo de la Coordinación académica y serán entregados únicamente a padres de familia o tutores al lapso de 15 días hábiles, en caso de segunda reincidencia será retenido hasta el fin del ciclo escolar.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Entrar al aula después del profesor sin su autorización.</li> <li>15. Permanecer en lugares no autorizados para los alumnos.</li> <li>16. Exhibir insignias que no sean patrias o emblemas de la escuela sin autorización.</li> <li>17. Introducir alimentos por otras partes de la escuela que no sea la entrada, previa autorización de la Dirección de la escuela.</li> </ol>		
<p style="text-align: center;"><b>MODERADA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inasistencias a clase estando dentro de la institución.</li> <li>2. expulsión de clase.</li> <li>3. Perforaciones en partes visibles.</li> <li>4. vocabulario no adecuado.</li> <li>5. Desacato de indicaciones.</li> <li>6. Inasistencia a eventos organizados por la escuela.</li> <li>7. Hacer mal uso y daño a las instalaciones y a objeto y materiales propiedad de los</li> </ol>	<p>Por la naturaleza del tipo de falta se requiere que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Citar a los padres de Familia vía escrita y/o teléfono.</b></li> <li>b) <b>Reporte de disciplina escrito</b></li> <li>c) Si es el caso <b>reparación del daño.</b></li> <li>d) <b>Trabajo comunitario</b> por tres días sin derecho de justificación de inasistencia y con la obligación de entregar trabajos.</li> </ol> <p>En caso de <b>reincidencia suspensión por 3 días con trabajo académico.</b></p>	<p>Prefectura.</p> <p>Departamento Psicopedagógico.</p> <p>Administración y mantenimiento.</p> <p>Coordinación Académica.</p> <p>Dirección.</p>



	<p>compañeros o personal de la escuela<sup>2</sup>. Salir de las instalaciones escolares sin autorización.</p> <p>8. Irreverencia a los símbolos patrios. 9. Realizar actos de indisciplina colectiva. 10. Falsificación de firmas en cuadernos de trabajo.</p>		
	<p>11. Reincidir en faltas leves. 12. Inasistencia de padres de familia a las reuniones a entrega de calificaciones, escuela para padres u otra reunión informativa solicitada por la institución.</p>		

<sup>2</sup> En caso de daños o deterioros al plantel o a pertenencias de sus compañeros o profesores, el padre de familia tendrá la obligación de repararlos, reponerlos o pagarlos según sea la naturaleza del mismo, en caso contrario, la institución educativa tomará las acciones pertinentes al caso

<p style="text-align: center;"><b>GRAVE</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tatuajes en partes visibles.</li> <li>2. Agresión física y verbal.</li> <li>3. Introducir bebidas alcohólicas o estupefacientes</li> <li>4. Llegar a la escuela en estado de ebriedad, bajo el efecto de drogas o estupefacientes.</li> <li>5. Introducción de armas de fuego u aparatos de electroshock.</li> <li>6. Poner en peligro o atentar contra la integridad física de cualquier integrante de la comunidad educativa.</li> <li>7. Tener actitudes o realizar comentarios discriminatorios hacia algún miembro de la comunidad.</li> <li>8. Destrucción parcial o total del mueble, instalaciones del plantel de manera intencional.</li> <li>9. Robo o sustracción de objetos de manera consciente e inconsciente; esconder objetos a sus compañeros y ser cómplices de ellos.</li> <li>10. Fumar y/o beber e inhalar químicos dentro o en las inmediaciones de las instalaciones escolares.</li> </ol>	<p>De acuerdo con este tipo de faltas las sanciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Reporte en forma escrita y cita con padre de familia.</b></li> <li>b) <b>Suspensión temporal.</b></li> <li>c) <b>Expulsión definitiva</b></li> </ol>	<p>Prefectura.</p> <p>Departamento Psicopedagógico.</p> <p>Coordinación Académica</p> <p>Dirección</p> <p>Consejo Técnico Escolar.</p>
---	---	--	--

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. Realizar festejos que resulten agresivos o agraviantes, arrojando cualquier tipo de elementos, petardos o profiriendo expresiones de índole insultante o irrespetuosa, tanto dentro de la institución como en las inmediaciones de la escuela como en las actividades escolares.</li> <li>12. Alterar y ocultar información</li> <li>13. Traer o utilizar pirotecnia dentro del plantel.</li> <li>14. Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa.</li> <li>15. Trasarredir la integridad y privacidad de los miembros de la comunidad educativa, agresión o acoso sexual.</li> </ol>		
--	---	--	--